

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE - SANTANDER		
	SECRETARIA DE GOBIERNO		
	DECRETO		
	Código: DT	Versión: 2	Página 1 de 7

DECRETO No. 014 DE 2016

(Junio 23)

“Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 030 de Octubre de 2012 “Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio de Ocamonte, Santander”, y se dictan otras disposiciones”

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE, SANTANDER,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL
LAS CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LA LEY 387 DE 1997, LA
LEY 1448 DE 2011, Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 4800 DE 2011 Y**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en cumplimiento de la ley 1448 de 2.011 y con el fin de garantizar a la población víctima residente en el Municipio de Ocamonte sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de No repetición y en especial, de conformidad con el art. 162 de la citada Ley, se creó el Comité Municipal de Justicia Transicional, mediante el Decreto 030 de Octubre de 2012.

SEGUNDO: Que la Ley 1448 de 2011, estableció un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 30 de la citada norma, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición.

TERCERO: Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social, aprobó el documento CONPES 3726 de 2012, el cual contiene los lineamientos generales, el plan de ejecución de metas, el presupuesto y los mecanismos de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de acuerdo al artículo 175 y 182 de la Ley 1448 de 2011.

CUARTO: Que el CONPES 3726 de 2012 señala los nueve (9) componentes de la política pública de atención y reparación integral a víctimas, que deben guiar la acción de los Comités de Justicia transicional a través de grupos de trabajo dedicados especialmente a atender cada uno de los citados componentes a saber: 1) Asistencia y Atención. 2) Reparación Integral, 3) Prevención y Protección, 4) Verdad y Justicia y los ejes transversales: 1. Registro Único de Víctimas - RUV y la Red Nacional de Información – RNI; 2. Retornos y Reubicaciones; 3. Articulaciones Nación – Territorio y al interior del Gobierno Nacional y 4. Lineamientos de participación.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	SECRETARIA DE GOBIERNO		
	DECRETO		
	Código: DT	Versión: 2	Página 2 de 7

QUINTO: Que en alcance del art. 253 del Decreto 4800 de 2011 el Alcalde Municipal puede, medio de un acto administrativo fijar la estructura interna y el funcionamiento del Comité, para garantizar la prevención, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas en su territorio de acuerdo a lo anterior.

D E C R E T A:

Artículo 1. Modificar el Decreto 030 de 2012 en su artículo 2 el cual quedara así:

Integrantes del comité Territorial de Justicia Transicional: El comité estará integrado por:

1. ✓El Alcalde Municipal
2. ✓El Secretario de Gobierno o quien haga sus veces.
3. ✓El jefe de la Oficina de Desarrollo Social o quien haga sus veces.
4. ✓El Gerente de la ESE Ocamonte
5. ✓El Jefe de la Oficina de Planeación e infraestructura
6. ✓El Comandante de la Estación de Policía de la Localidad.
7. ✓El Personería Municipal
8. ✓La Comisaría de Familia
9. ✓Los Rectores de los Centros Educativos existente en el Municipio.
10. ✓El Inspector de Policía Municipal
11. Dos Representantes de la Mesa de Participación de Víctimas.

1. Son invitados permanentes al comité:

- Los secretarios técnicos de los subcomités que integran el comité de Justicia Transicional.
- Los Cogestores de la RED UNIDOS.
- El enlace de Mas Familias en Acción.
- El representante de la Oficina del SISBEN.
- El Coordinador Centro Zonal del ICBF.
- El Coordinador Centros Zonal del SENA.

2. Serán invitados Especiales:

- Representantes de los Gremios Económicos.
- Representantes de las Universidades.
- Representantes de las Iglesias.
- Registraduría Municipal.
- Representantes Sector Solidario.

Artículo 2. Modificar el Decreto 030 de 2012 en su artículo 5 el cual quedara así:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	SECRETARIA DE GOBIERNO		
	DECRETO		
	Código: DT	Versión: 2	Página 3 de 7

De la secretaria Técnica del comité Territorial de Justicia Transicional: La Secretaría Técnica del comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio de Ocamonte Santander se delega, conforme al parágrafo 2 del artículo 253 del Decreto 4800 de 2011, en el Secretario de Gobierno del Municipio.

Artículo 3: Modificar el Decreto 030 de 2012 en su artículo 7 el cual quedara así:

De la Conformación de los subcomités de Asistencia y Atención se incluye la mesa temática: El Comité contará con grupos de trabajo interinstitucional, encargados del diseño e implementación de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, llamados subcomités temáticos organizados de conformidad a los componentes de la Política pública de atención y reparación a víctimas.

Tendrá los siguientes Subcomités:

- Prevención, Protección y Garantías de No repetición
- Atención, Asistencia, Medidas de rehabilitación y sistema de información
- Reparación Integral
- Verdad y Justicia

1. Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No repetición

Medidas de qué trata:

1. Derecho a la vida
2. Derecho a la Libertad
3. Derecho a la Integridad
4. Derecho a la seguridad
5. Protección de bienes
6. Atención restablecimiento y apoyo al equipo interdisciplinario.
7. Atención integral en salud.
8. Asistencia técnica en proyectos productivos.
9. Ubicación población víctima.
10. Capacitaciones.

Integrantes.

1. El Comandante de Policía
2. El Secretaria Gobierno
3. El Jefe de la oficina de Desarrollo Social.
4. La Comisaria de familia.
5. El Inspector de Policía.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	SECRETARIA DE GOBIERNO		
	DECRETO		
	Código: DT	Versión: 2	Página 4 de 7

6. El Personería Municipal
7. Dos representantes de la Mesa de Participación de Víctimas..
8. El Gerente de la ESE Ocamonte.

Serán invitados especiales cuando el tema de la Agenda del Subcomité lo requiera:

1. Representante de la Unidad Nacional de protección
2. Registraduría Municipal
3. Representante de la Unidad de restitución de tierras

Ejercerá la Secretaria Técnica: El jefe de la oficina de Desarrollo Social

2. Subcomité de Atención, asistencia y sistema de información

Medidas de qué trata:

1. Ayuda Humanitaria
2. Asistencia
3. Salud
4. Educación
5. Asistencia funeraria
6. Identidad
7. Alimentación
8. Reunificación familiar
9. Generación de Ingresos
10. Incluir en programas sociales y base de datos Sisbén.

Integrantes.

1. El Secretaria de Desarrollo Social y Educación
2. El Secretario de Planeación Municipal
3. Los Rectores de las Instituciones Educativas del Municipio.
4. La Personería municipal
5. La Comisaría de Familia
6. El Gerente de la ESE Ocamonte.
7. Dos representantes de la Mesa de Participación de víctimas.

Invitados Permanentes:

1. Cogestores de Red Unidos
2. Comandante de la Policía Nacional
3. Secretaria de Planeación Municipal
4. Enlace de Familias en Acción
5. Representante Oficina de SISBEN

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	SECRETARIA DE GOBIERNO		
	DECRETO		
	Código: DT	Versión: 2	Página 5 de 7

6. Departamento Para la Prosperidad Social DPS - Programa de Generación de ingresos y templabilidad y los demás que se requieran.

7. Representante del sector solidario.

Ejercerá la Secretaria técnica: Secretaria de Gobierno.

3. Subcomité de Reparación Integral

Medidas de que trata:

Reparación Individual:

- Restitución de Tierras y vivienda.
- Rehabilitación
- Indemnización Administrativa.
- Medidas de satisfacción
- Garantías de No repetición
- Retornos y reubicaciones

Integrantes

1. El jefe de la oficina de Desarrollo Social
2. Rector urbano y rural
3. Secretaría de Gobierno
4. Oficina de Planeación.
5. Comisaría de Familia
6. Personería municipal
7. Comandante de policía.
8. Dos representantes de la Mesa de Participación de víctimas, uno de ellos, con representación de enfoque diferencial.

Ejercerá la Secretaria técnica: Secretaria de Gobierno

4. Subcomité de Verdad y Justicia

Medidas de qué trata:

1. Programas de Derechos Humanos
2. Memoria Histórica
3. Verdad Judicial
4. Acceso a la justicia
5. Registro único de víctimas.
6. Diagnostico donde ocurrieron los hechos

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE - SANTANDER		
	SECRETARIA DE GOBIERNO		
	DECRETO		
	Código: DT	Versión: 2	Página 6 de 7

Integrantes

1. El jefe de la oficina de Desarrollo Social
2. La Comisaría de Familia
3. Los Rectores de los centros Educativos del Municipio.
4. La Personería Municipal
5. Dos representantes de la Mesa de Participación de víctimas.

Serán invitados especiales cuando el tema de la Agenda del Subcomité lo requiera:

1. Bibliotecaria
2. Juzgado Municipal.

Ejercerá la Secretaria técnica: Comisaría de Familia

Artículo 3. El Comité municipal de Justicia Transicional y los Subcomités temáticos conformados, elaboraran y aprobaran los Reglamentos internos que guiarán sus actuaciones en el diseño, implementación, evaluación y seguimiento de la Política Pública de atención, asistencia y reparación integral a víctimas.

Artículo 4: Vigencia y derogatorias.-El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y publicación, y deroga en las partes pertinentes el Decreto 030 de fecha Octubre 8 de 2012, y demás actos administrativos que sean contrarios a sus disposiciones.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ocamonte, Santander, a los veintitrés (23) días del mes de Junio del año Dos mil Dieciséis (2016).


CESAR FERNANDO CASTILLO MELGAREJO
Alcalde Municipal de Ocamonte


Proyecto: Miguel Maria Rangel Reyes
Secretario de gobierno